

Santiago De Surco, 15 de Agosto del 2019

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000201-2019-MIDIS/PNAEQW-DE



## Resolución de Dirección Ejecutiva

### VISTOS:

El Informe N° D000392-2019-MIDIS/PNAEQW-URH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D000365-2019-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y sus modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de brindar un servicio alimentario a las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su ámbito de cobertura;

Que, a través del Informe N° D000259-2019-MIDIS/PNAEQW-UOP de 15 de agosto de 2019, el Jefe de la Unidad de Organización de las Prestaciones, solicita a la Dirección Ejecutiva, autorización para el uso de su descanso físico vacacional para el día 16 de agosto de 2019, proponiendo designar temporalmente en la precitada jefatura, al señor DENNIS ADOLFO VEGA CHALCO, Coordinador de la Coordinación del Componente Alimentario de la mencionada Unidad;

Que, es preciso señalar que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que *los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos a (...) la designación temporal como empleado de confianza;*

Que, la Unidad de Recursos Humanos a través del Informe N° D000392-2019-MIDIS/PNAEQW-URH, opina favorablemente para otorgar al citado servidor el uso de su descanso físico vacacional, por lo que se ha visto por conveniente designar temporalmente al señor DENNIS ADOLFO VEGA CHALCO como jefe de la Unidad de Organización de las Prestaciones del PNAEQW, en adición a sus funciones como Coordinador de la Coordinación del Componente Alimentario;

Que, en atención a lo expuesto, la Unidad de Asesoría Jurídica a través del Informe N° D000365-2019-MIDIS/PNAEQW-UAJ opina que resulta viable que mediante Resolución de Dirección Ejecutiva se designe temporalmente al señor DENNIS ADOLFO VEGA CHALCO como Jefe de la Unidad de Organización de las Prestaciones del PNAEQW, en adición a sus funciones como Coordinador de la Coordinación del Componente Alimentario de la citada Unidad;

Firma Digital  
PROGRAMA NACIONAL  
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR  
QALI WARMA

Firmado digitalmente por RAMIREZ  
GARRO Jose Aurelio FAU  
20550154065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.08.2019 17:17:01 -05:00

Firma Digital  
PROGRAMA NACIONAL  
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR  
QALI WARMA

Firmado digitalmente por PEREZ  
VIGIL Jorge Luis FAU 20550154065  
soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.08.2019 17:16:03 -05:00

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** DESIGNAR temporalmente, al señor DENNIS ADOLFO VEGA CHALCO en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Organización de las Prestaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en adición a sus funciones de Coordinador de la Coordinación del Componente Alimentario de la citada Unidad, el día 16 de agosto de 2019.

**Artículo 2.-** ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo, y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

Regístrese y notifíquese.